



NAYIBI RICAURTE PINZON <ricaurteabogados@gmail.com>

TERMINACION DE PROCESO POR TRANSACCION RAD 2022 - 087**Fernando Vernaza** <juridicovernaza@gmail.com>

28 de junio de 2024, 1:56 p.m.

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@gha.com.co, ricaurteabogados@gmail.com, alejandra <backupalejandrapinzon@gmail.com>, Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Santiago de Cali, Junio 28 de 2024

Señora
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL
CALI**

RADICACIÓN : 2022 - 00087

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.

DEMANDANTES : BEATRIZ ALEJANDRA PINZON LOPERA en nombre propio

Y en nombre del menor SIMON ALEJANDRO PINZON LOPERA.

DEBORA BEATRIZ LOPERA OSPINA.

DEMANDADOS : LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ y HDI SEGUROS S.A.

-

**REFERENCIA: APORTANDO CONTRATO DE TRANSACCION y SOLICITANDO
TERMINACION DE PROCESO POR TRANSACCION**

LUIS FERNANDO VERNAZA PALTA, profesional del derecho, obrando en calidad de apoderado judicial de las partes actoras, a través del presente escrito y de común acuerdo con los demandados LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ identificado con C.C. 16'724.757, su apoderada Dra. NAYIBI RICAURTE PINZON identificada con T.P. 52.784 del C.S.J. y HDI SEGUROS S.A. identificada con NIT. 860.004.875-6, aporoto al Despacho CONTRATO DE TRANSACCION, con lo que se transan las diferencias entre las partes demandantes y partes demandadas.

Por tal motivo la HDI SEGUROS S.A., ofrece pagar a las partes demandadas, las cuales represento, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. Dinero el cual será pagado por HDI SEGUROS S.A., a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo físico y al correo electrónico notificaciones@gha.com.co y mjimenez@gha.com.co de los documentos exigidos por la aseguradora ante las oficinas de HDI SEGUROS S.A., siendo esta terminación uno de los requisitos para el pago.

El valor de la TRANSACCIÓN, forma de pago, fecha de pago y documentos exigidos se encuentra contenida en el CONTRATO DE TRANSACCIÓN que aporoto con este escrito.

Por tal motivo, atendiendo el CONTRATO DE TRANSACCIÓN aquí presentado y que ha sido remitido desde el correo electrónico mjimenez@gha.com.co solicito al Despacho se de por **TERMINADO EL PROCESO POR LA TRANSACCION** presentada en documento adjunto, debidamente autenticada por las partes demandantes y de mi parte y firmada electrónicamente

por el demandado LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ y por su apoderada la Dra. NAYIBI RICAURTE PINZON.

De igual manera se solicita al apoderado de HDI SEGUROS S.A., se sirva COADYUVAR la presente petición.



Texto, Carta Descripción generada automáticamente

ANEXO en PDF la SOLICITUD DE TERMINACIÓN y el CONTRATO DE TRANSACCIÓN.

Con todo respeto,

LUIS FERNANDO VERNAZA PALTA.
T.P. 68.945 del C.S. de la J.
C.C. 79'493.110 de Bogota.

2 archivos adjuntos



TERMINACION POR TRANSACCION BEATRIZ PINZON.pdf

109K



contrato de transaccion_202406281311.pdf

4600K